



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

000313

ACUERDO DE CONCEJO N° 054 2014-A/MDP

Pangoa, 25 noviembre del 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA POR CUANTO: EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTOS: El Concejo Distrito de Pangoa en Sesión Ordinaria N° 21-2014, de fecha 19 de noviembre del 2014, sobre la afectación en Uso del Local Municipal, solicitud presentada por el Programa Nacional CUNA MAS-MIDIS, exp. N° 10561-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante informe N° 01348-2014/SG.DS.SS.MM/MDP, de fecha 21 de octubre del 2014, suscrito por Walter P Merino Vergaray, Sub Gerente Desarrollo Social y Servicio Municipales y solicita opinión Legal sobre la propuesta de firma de convenio de cooperación Interinstitucional entre el programa Cuna Mas y la Municipalidad distrital de Pangoa sobre la afectación en Uso de Local Municipal para mejoramiento de servicio alimentario, en atención al Exp. N° 10561-2014;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre del presente año, los miembros del Concejo Municipal han tomado conocimiento de la Opinión Legal N° 138-2014-ALI/MDP, del fecha 11 de octubre del 2014, del asesor Legal interno, que opina sobre la solicitud presentada por Sr Lic. Gilmer LLANCO TAYPE, coordinador del servicio de Cuidado Diurno Unidad Territorial la Merced **PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS MIDIS**, que solicita Propuesta de firma de convenio de cooperación Interinstitucional sobre la afectación en Uso del Local Municipal para mejoramiento. Asimismo mediante **Informe N° 0656-2014/SG.D.S Y S.M/MDP**, de fecha 21 de octubre del 2014, suscrito por Wilmar Moisés Rojas Zuloaga, Jefe de División de Desarrollo Social, solicita su aprobación mediante Sesión de Concejo Municipal, el convenio de cooperación interinstitucional entre el programa Nacional Cuna Mas-MIDIS

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el **Artículo 9° inciso 25 establece como atribuciones del Concejo Municipal "aprobar la donación o la cesión en uso de los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública"; de igual forma en el Artículo 59° precisa que "los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del Concejo Municipal. Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a ley";**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN 00317



En el Artículo 65° indica que "Las Municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, a favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo"; y; el Artículo 68° señala: "El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del inmueble a la Municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras a título gratuito".

Que, mediante el Artículo 9° concordante con el Artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que "el Concejo Municipal mediante el Acuerdo respectivo decidirá por la aprobación o desaprobación del pedido. La aprobación requerirá del voto conforme de dos tercios del numero legal de regidores que integran el Concejo Municipal".

La solicitud presentada en el expediente N°10561-2014, juntamente con los informes de conformidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y opinión legal de asesor Legal Interno para su aprobación en Sesión de Concejo Municipal, para otorgar en Cesión en Uso a favor PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS MIDIS en el distrito de Pangoa;

Que, habiéndose verificado que el pedido formulado por la entidad recurrente cuenta con evaluación técnica y legal favorable y se enmarca en las citas legales enunciadas precedentemente, es procedente que el Concejo Municipal apruebe la transferencia del terreno descrito en el tercer considerando del presente acuerdo, en la modalidad de cesión en uso, por el plazo de 03 años.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2012, por mayoría, se;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR en Cesión en Uso a favor de "PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS MIDIS", por el plazo de tres (3) años, Renovables, Local de propiedad Municipalidad distrital de Pangoa, sujeto a las siguientes condiciones.

- ✓ Cumplir con la finalidad de la afectación de Uso
- ✓ Conservar diligentemente el bien afectado, debiendo asumir el gasto de conservación y mantenimiento

ARTICULO SEGUNDO.- El Local Municipal que se otorga en cesión en uso en el artículo primero del presente acuerdo, se destinará para mejoramiento del servicio alimentario y los Cuidado Diurno de niños y niñas, institucionales sin fines de lucro.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Municipal, remitir el expediente al área de Desarrollo Social y Servicios Municipales para **Elaboración de Convenio**, con el **PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS** y efectuar el trámite administrativo que corresponda, seguimiento, monitoreo y cumplimiento del fin, que ha motivado el acuerdo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



OPINION LEGAL No. 138-2014 -AL/MDP.

000316

A : Lic. JORGE F. HERHUAY QUINTANA.
Alcalde.
DE : Abog. DOMINGO MAXWELL VILCA VARGAS.
Asesor Legal Interno.
ASUNTO : Sobre convenio de cooperación interinstitucional entre el programa nacional CUNA MAS.
REFERENCIA : Exp. 10561-2014.
FECHA : 11-10-2014.

353 354 355 356 357

DEPARTAMENTO DE PANGOA	
DESPACHO DE ALCALDIA	
Nº 138-2014	
HORA: 9:05	FECHA: 11
EXP: 10561	91

AUTOS Y VISTOS: Viene los actuados por Informe No. 01348-2014/SG.DS.SS.MM/MDP; suscrito por el Sr. Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales. Por la que informa: Que el coordinador del Servicio de Cuidado Diurno Unidad Territorial La Merced, Programa Nacional CUNA MAS – MIDIS, remite una propuesta de firma de convenio, por la que solicita afectación en uso del local municipal, con el objeto del mejoramiento alimentario y los centros de cuidado diurno con el presupuesto del Programa Nacional Cuna Más; fortalecer y mejorar la calidad de atención integral a los niños y niñas de 6 a 36 meses de edad, en situación de pobreza extrema a través del cuidado del servicio de cuidado diurno a nivel del Distrito de Pangoa.

A fós. 9, corre el Informe No. 0656-2014-JEF.DIV.D.S./MDP, suscrito por Wilmar Moisés Rojas Zuloaga; Jefe de la División Desarrollo Social. Quien también informa del convenio de cooperación interinstitucional con el programa nacional CUNA MAS-MIDIS, en los términos expuestos líneas arriba y adjunta el convenio.

A Fós. 8, corre el oficio No. 0426-2014-MIDIS/PNCM/ UNIDAD TERRITORIAL – LA MERCED-SCD, por la que explica y solicita lo expuesto en el primer acápite.

A fós. 2 – 7, corre el convenio en siete folios.

CONSIDERANDO:

La Ley de Municipalidades en su Art. 3, Inc. 26, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Corresponde al Concejo Municipal, aprobar los "convenios los convenios interinstitucionales. Es procedente lo solicitado.

OPINION LEGAL:

Por lo que el Sr. Alcalde se servirá someter a debate y aprobación al Concejo Municipal, el CONVENIO solicitado por CUNA MAS- del Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social.

OTROSI DIGO:

Esta oficina de asesoría legal, observa la Cláusula Decima Segunda, acápite "tercero" por la que debemos renunciar al nuestro fuero judicial y/o domicilio procesal, por el distrito judicial de Lima, debiendo ser. ***Debiendo ser que las partes se someten al fuero procesal y competencia jurisdiccional de la Provincia de Satipo, distrito de Pangoa, Departamento de Junín.***

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente.

Anexos:

Exp. 10561- 2014.

Folios 11

Atentamente.

Sesión de Concejo
su revisión y apro-
bación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Abog. Domingo Maxwell Vilca Vargas
CAL 688
ASESOR LEGAL INTERNO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

GESTION 2011 - 2014



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" 000315

INFORME N° 01348 - 2014/SG.DS.SS.MM/MDP

A : Abog. DOMINGO MAXWELL VILCA VARGAS
Asesor Legal Interno.

DE : Sr. Walter P. Merino Vergaray
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: Solicito Opinión Legal sobre Propuesta de firma de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Cuna Mas y la MDP, sobre afectación en uso del Local Municipal para mejoramiento, en atención al Exp. N° 10561.

Referente: Oficio N° 0429-2014-MIDIS/PNCM/UNIDAD TERRITORIAL LA MERCED-SCD.

FECHA: Pangoa, 21 de Octubre del 2014.



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo manifestarle y solicitar lo siguiente:

Habiéndose recibido el Informe N° 0429-2014-MIDIS/PNXXM/UNIDAD TERRITORIAL LA MERCED-SCD, Ingresado con expediente N° 10561 de fecha 13 de Octubre del 2014, donde el Lic. Gilmer Llanco Taype Coordinador del Servicio de Cuidado Diurno UNIDAD TERRITORIAL LA MERCED Programa Nacional Cuna Mas-MIDIS, nos remite Propuesta de firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional sobre afectación en uso del Local Municipal de propiedad de la MDP, con el fin de dar inicio de la gestión del proceso del mejoramiento del Servicio Alimentario y los Centros de Cuidado Diurno con presupuesto del Programa Nacional Cuna Mas, en el marco de fortalecer y mejorar la calidad de atención integral que se brinda desde hace varios años a los niños y niñas de 6 a 36 meses de edad en situación de pobreza y pobreza extrema a través del servicio de Cuidado Diurno a nivel del Distrito de Pangoa, por lo que **solicito Opinión Legal a la Propuesta adjunto al presente; de ser procedente remita su despacho a Sesión de Consejo para su determinación como exige dicha institución y cumplir con los requisitos estipulados por ser de suma urgencia, derivo expediente a su despacho y adjunto 10 folios.**

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

PROVEIDO

PASE A:

PARA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
WALTER P. MERINO VERGARAY
Sub Gerente





SUB GERENCIA DD.SS Y SS.MM.
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL
GESTION 2011 - 2014

351 349
349

INFORME N° 0656-2014 JEF.DIV.D.S./SG.D.S Y S.M/MDP

A : WALTER MERINO VERGARAY
SUB GERENTE DE DD. SS. Y SS.MM.
DE : WILMAR MOISES ROJAS ZULOAGA
JEFE DE DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL.
ASUNTO : SOLICITO APROBACION MEDIANTE SESION DE CONSEJO
COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL
MIDIS DE CUNA MAS -
FECHA : PANGO. 21 DE OCTUBRE DEL 2014.



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo y expresarle las muestra de mi estima personal. En atención a la propuesta de CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - MIDIS, sobre la afectación en uso del local Municipal de su Propiedad para el inicio de gestión del proceso del mejoramiento del Servicio Alimentario y los Centros de Cuidado Diurno con presupuesto del Programa Nacional de Cuna Mas con la finalidad de seguir apoyando a los niños y niñas de 6 a 36 meses de edad en situación de pobreza y pobreza extrema pertenecientes al programa, fortalecer y mejorar la calidad de atención Integral que funciona en el distrito de Pangoa, por ello solicito la firma del convenio de cooperación Interinstitucional con el Programa Nacional de Cuna Más del Ministerio de desarrollo e inclusión social y la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Por lo que se sugiere la propuesta de firma de convenio según los acuerdos tomados en reunión con los responsables del programa, previa disponibilidad presupuestal. Se adjunta propuesta de convenio para su opinión legal, disponibilidad presupuestal y posterior firma interinstitucional.

Adjunto la:
PROPUESTA DEL CONVENIO

Es todo cuanto informo para su conocimiento y trámites correspondientes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
* *[Signature]*
Wilmar Moises Rojas Zuloaga
JEFE DIV. DESARROLLO SOCIAL



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

000313

La Merced, 10 de Octubre del 2014

RECIBIDO
15 OCT 2014

10:05 08

10561 AP

OFICIO N° 0429 - 2014 - MIDIS / PNCM/ UNIDAD TERRITORIAL LA MERCED-SCD

Sr. Jorge Herhuay Quintana
Alcalde del Distrito de Pangoa
Satipo - Junín
Presente.-

TRAMITE DOCUMENTARIO

13 OCT 2014

EXP N° 10561 FOLIO 08

HORA 4:32 FIRMA J.

Asunto: Propuesta de firma de Convenio de Cooperación
Interinstitucional sobre afectación en uso del
Local Municipal para mejoramiento.

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar mis cordiales saludos a nombre del Equipo Técnico de la Unidad Territorial La Merced del Programa Nacional Cuna Mas(PNCM), y a la vez remitirle la **Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Programa Nacional Cuna Más – MIDIS**, sobre la afectación en uso del Local Municipal de su propiedad institucional para el inicio de la gestión del proceso del mejoramiento del Servicio Alimentario y los Centros de Cuidado Diurno con presupuesto del Programa Nacional Cuna Más, en el marco de fortalecer y mejorar la calidad de atención integral que se brinda desde hace varios años a los niños y niñas de 6 a 36 meses de edad en situación de pobreza y pobreza extrema a través del Servicio de Cuidado Diurno a nivel del Distrito de Pangoa.

A la fecha existe apertura y disponibilidad presupuestal del PNCM que se puede canalizar para mejorar el local Municipal a cederse en favor de la Primera Infancia, para lo cual solicito se remita los requisitos que se adjuntan al presente.

Agradeciendo anticipadamente su atención, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

PROVEIDO

PASE A: Gerencia Municipal

PARA: su revisión y

opinión.

FECHA: 14.10.14

Lic. GILMER LLANCO TAYPE
Coordinador del Servicio de Cuidado Diurno
UNIDAD TERRITORIAL LA MERCED
Programa Nacional Cuna Más
MIDIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA

14 OCT 2014

HORA: 4:26 FOLIO: 08

EXP: 10561 FIRMA: J.